UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2018-UNSCH-R

Ayacucho,

Visto el expediente administrativo organizado por Doris Enciso Huamán sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03501, de fecha 13 de junio de 2018, Doris Enciso Huamán, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, como Técnico en Biblioteca III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 099-2018-CPA-OPER-UNSCH, del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 104-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, del Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Doris Enciso Huamán, por el período laborado del 02 de febrero de 2017 al 11 de junio de 2018, haciendo un total de cuarenta y un (41) días, por lo que corresponde otorgarle la suma de S/. 1,381.11;

Estando al Informe Legal N° 149-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 811-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a DORIS ENCISO HUAMÁN, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el período laborado del 02 de febrero de 2017 al 11 de junio de 2018 (41 días), por el monto ascendente a UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 11/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,381.11).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000001	5.000276	22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,381.11	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 124.30	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de Doris Enciso Huamán, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.